



Villavicencio, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL
DEMANDADO: SERVICIO AEREO REGIONAL SAER LTDA
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-008-2018-00146-00

En la audiencia inicial llevada a cabo dentro del presente asunto el 18 de diciembre de 2018, posterior a ser escuchados por parte de este Despacho los alegatos de conclusión, las partes solicitaron conjuntamente la suspensión de la audiencia, previo a que se profiriera sentencia, con el objeto de presentar una propuesta de transacción que pusiera fin al litigio, petición a la cual este Despacho accedió. (fl. 65 del exp.)

Posteriormente el 03 de abril de 2019, se reanuda la audiencia y las partes no aportaron el mentado contrato de transacción e insistieron en que les asistía ánimo conciliatorio y que requerían de un término de un mes para finiquitar el asunto. (Reverso folio 72)

El pasado 08 de mayo, los apoderados de las partes de manera conjunta solicitaron la terminación del proceso. (fls. 86 al 93 del exp.)

En atención a la petición presentada por las partes este despacho les requirió que precisaran si su solicitud correspondía a una transacción o un desistimiento de las pretensiones, para lo cual se les concedió un término de cinco días. (fl. 95 del exp.)

Trascurrido el término otorgado a las partes no obra manifestación alguna de las mismas, motivo por el cual se programa la continuación de la audiencia para el **10 de septiembre de 2019**, a las **9:00 a.m.**, fecha en la cual se procederá a dictar sentencia definitiva al presente asunto, por cuanto las partes ya gozaron de todas las etapas procesales y presentaron incluso sus alegatos de conclusión desde el 18 de diciembre del año pasado.

Notifíquese y cúmplase

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 11 de junio de 2018 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 022 del 12 de junio de 2019 .		
 LAUREN SOFÍA TOLDZA FERNÁNDEZ SECRETARIA		

